





GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AZÁNGARO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2024.

(Marco Normativo RM N° 009-2024-MINEDU y RM N° 060-2024-MINEDU)

PROCESO CAS N° 022 -2024- UE N° 303

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

1.1.1. Contratar los servicios de un **PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA SOPORTE PSICOLÓGICO**, en el ámbito de la UGEL Azángaro con el siguiente detalle:

	2. N°	2. N° Código Institución Educativa Luga Modular		Lugar	Distrito	Cantidad
Ī	1	445756	UGEL AZANGARO	AZANGARO	AZANGARO	1

1.1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

- Área de Gestión Pedagógica.
- Institución Educativa.

1.1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro - Comisión CAS.

II. BASE LEGAL

- a) Ley N°28044, Ley General de Educación.
- b) Ley 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- c) Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- d) Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- e) Ley N°30057, Ley del Servicio Civil
- f) Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- g) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.
- h) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- j) Resolución de Secretaria General N° 938-2015 MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- k) Informe Técnico N° 000357-2021-SERVIR-GPGSC. Alcances de la Ley N° 31131 sobre los contratos administrativos de servicios y R.M. N° 083-2022-MINEDU (proceso de publicación y convocatoria).
- I) Resolución Ministerial Nº 009-2024-MINEDU y modificatorias, que aprueba la norma técnica denominada sobre disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024.
 - m) Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU, que aprueba la versión actualizada de la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU.







III. PERFIL DEL PUESTO.

Profesional en Psicología

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa
Nombre del puesto:	Profesional en Psicología
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad:	5003934
Intervención:	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada
MISIÓN DEL PUESTO	

Brindar soporte psicológico a la institución educativa para el diseño, la planificación e implementación de acciones orientadas a fortalecer la convivencia escolar, la prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia escolar.

FUNCIONES DEL PUESTO

Desarrollar y fortalecer capacidades del personal de la institución educativa, sean éstas en modalidad presencial o a distancia haciendo uso de medios tecnológicos disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia escolar.

Integrar el Comité de Gestión del Bienestar de la Institución educativa, participar en la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar y realizar el seguimiento del mismo en lo que corresponda. Así también, brindar asistencia técnica en la construcción del diagnóstico participativo de convivencia y violencia escolar y en el desarrollo de los ajustes a los instrumentos de gestión para promover el bienestar en las instituciones educativas focalizadas.

Participar en la elaboración de las normas de convivencia de la institución educativa, verificando su adecuada difusión y cumplimiento; así como, promover medidas correctivas que respondan al enfoque de derechos.

Diseñar e implementar estrategias para la detección de estudiantes víctima de violencia escolar o que presentan conductas y/o situaciones de riesgo, así como desarrollar acciones de prevención de la violencia que involucren a toda la comunidad educativa.

Brindar acompañamiento al Comité de Gestión del Bienestar y docentes tutores, en el desarrollo de las competencias socio emocionales y ciudadanas de las y los estudiantes, que contribuyan a la adecuada convivencia escolar y la prevención de la violencia escolar.

Promover la participación de las y los estudiantes como actores claves para la promoción de una convivencia escolar democrática y libre de violencia en la institución educativa.

Coordinar con el responsable de convivencia escolar de la institución educativa la difusión del portal del SíseVe para el reporte de hechos de violencia contra las y los estudiantes. Así como, apoyar en la asistencia técnica que realiza el Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL para la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas focalizadas.

Participar en el desarrollo de actividades de sensibilización y orientación a las familias, sean éstas en modalidad presencial o a distancia, haciendo uso de medios tecnológicos disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), que contribuyan a fortalecer competencias parentales, la prevención de la violencia y la promoción de una adecuada convivencia escolar.

Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Organos y Unidades Orgánicas

Coordinaciones Externas

Fiscalía Provincial, Establecimiento de Salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisarías, Gobiernos Locales, Municipios, etc.







FORMACIÓN ACADÉMICA B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos C)¿Se requiere A) Nivel Educativo para el puesto Colegiatura? Incom Com Egresado SI No Licenciado en Psicología. Primaria Bachiller ¿Requiere Habilitación Profesional? Titulo/Licenclatura Secundaria Técnica Básica Maestria (1 o 2 años) No aplica Técnica Superior (3 o 4 Egresado Titulado afios) Universitario Doctorado No aplica Egresado Titulado CONOCIMIENTOS A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora): Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas. B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos. Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas Cursos relacionados a: Convivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de la violencia; o Diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios.

	Nivel de Dominio			
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		x		
(Otros)	x			

		Nivel	de Dominio	
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
Observaciones				







EXPERIENCIA

Experiencia General	
Indique la cantidad total de años de e	experiencia laboral; la sea en el sector público o privado
01 año	
Experiencia Específica	
A. Indique el tiempo de experiencia rec	querida para el puesto en la función o la materia
06 meses en institución educativa o pro	yectos educativos.
P. En base a la evperiencia reguerida p	ara el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:
No aplica.	ara el puesto (parte A). Senale el tiempo requendo en el sector publico.
No aprica.	
Practicante Auxiliar o Profesional Asistente	x Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Director Arios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto
No aplica	anos sobre er requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto
TTO aprica	
NACIONALIDAD	
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI x No
Anote el sustento: No aplica	
HABILIDADES O COMPETENCIAS	
Empatía, asertividad, análisis, buena co	omunicación oral y escrita, organización de la información.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CO	NTRATO
Lugar de prestación del servicio:	Institución Educativa focalizada
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 2,614.19 (Dos Mil Seiscientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	* Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. * No tener impedimentos de contratar con el Estado. * No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. * No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988, su Reglamento y modificatorias. * No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N° 30901. * No tener sanción por falta administrativa vigente.







IV.CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

ETAPAS DEL PROCESO	PLAZOS	RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria y plazas vacantes en Web de la UGEL Azángaro	Del 06 al 12 de marzo del 2024	Comité de Evaluación de laUGEL.
Presentación de expedientes. (Por mesade partes – presencial)	12 y 13 de marzo del 2024(En horario de atención al público)	Postulante
Evaluación de expedientes.	14 de marzo de marzo del 2024	Comité de Evaluación de laUGEL.
Publicación preliminarde resultados. (páginaweb de la UGEL Azángaro)	15 de marzo del 2024	Comité de Evaluación de laUGEL.
Presentación de reclamos. (Por mesa departes – presencial)	18 de marzo del 2024 (hasta las 12.30 horas)	Postulante
Absolución de reclamos.	18 de marzo del 2024 (A partirde las 14.00 hasta 17.00 horas)	Comité de Evaluación de laUGEL
Publicación de resultados finales deexpedientes. (páginaweb de la UGEL Azángaro)	18 de marzo del 2024	Comité de Evaluación de laUGEL.
Entrevista personal	19 de marzo del 2024	Comité de Evaluación de laUGEL.
Publicación de resultadosfinales. (página web de la UGEL Azángaro)	19 de marzo del 2024	Comité de Evaluación de laUGEL.
Adjudicación de plazas vacantes.	20 de marzo del 2024	Comité de Evaluación de laUGEL.

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO
1. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	20	60	60%
a) Formación académica		20	20%
b) Conocimiento (estudios de especialización, diplomados y cursos o actividades de formación académica menores de 100 horas lectivas)		20	20%
c) Experiencia General		12	12%
d) Experiencia Especifica		08	08%
2. ENTREVISTA PERSONAL	20	40	40%
a) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto: mínimos o indispensables y deseables.		20	20%
b) Habilidades o competencias		20	20%
PUNTAJE TOTAL	40	100	100%







VI. FICHA DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA: PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA SOPORTE PSICOLÓGICO

1. POSTULANTE:

N° DE EXPEDIENTE

2. REQUISITOS:

REQUISITOS	SI/NO	REQUISITOS	SI/NO
Copia de DNI		Experiencia laboral general de 01 años, en sector público o privado.	
Título de Licenciado en Psicología, con colegiatura habilitada.		Experiencia laboral específica 06 meses en	
Anexo 1.2 y 3, con firma y huella digital		institución educativa o proyecto educativo (auxiliar o asistente)	

3. CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA

RUBRO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	SUMA	PUNTAJE ASIGNADO
1. FORMACIÓN	a. Grado de Doctor	20		
ACADÉMICA (a, b, c y d son	b. Estudios concluidos de doctorado	15		
excluyentes, se	c. Grado de Magíster o Maestro	10	20	
califica sólo el mayor nivel acreditado)	d. Estudios concluidos de maestría	5	20	
2. CAPACITACIONES (seguidos en los 5 últimos años y emitidas por	e. Estudios de especialización en habilidades sociales y/o actividades con adolescentes, con una duración no menos de 90 horas. 03 puntos por cada uno.	6		
Universidades, Escuelas Profesionales, MINEDU, MINSA,	f. Diplomados relacionados a habilidades sociales y/o actividades con adolescentes, con una duración mínima de 384 horas y 24 créditos. 04 puntos por cada uno.	8	20	
GRE, DRE, UGEL o Colegios Profesionales)	g. Certificados de cursos y talleres de actualización, seminarios y congresos relacionados al cargo a desempeñar, 12 horas como mínimo. 01 punto por cada uno.	6		
3. EXPERIENCIA LABORAL (acreditado con	h. Experiencia general en sector público o privado. 0,3 puntos por cada mes acreditado.	12		
resoluciones, contratos, adendas o certificados de trabajo acompañado de sus boletas o constancia de pago)	i. Experiencia específica, en el desempeño de la función en el ámbito específico requerido por la entidad. 0.4 puntos por cada mes acreditado.	08	20	
PUNTAJE TOTAL (en letras y números)				

4.	SITUACIÓN FINAL:







VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

7.1. De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, para lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La documentación a presentarse debe indicar el número de convocatoria, y deberá estar foliado en números.

La carpeta del expediente debe estar ordenado bajo el siguiente detalle:

- a) **Requisitos indispensables**: Hoja de vida suscrita por el postulante en el que se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos, copia simple de D.N.I., las Declaraciones juradas según formatos (**Anexos 01, 02 y 03**), y los documentos sustentatorios de la bonificación (CONADIS) en caso que corresponda (Informe Técnico N° 0617-2020-SERVIR-GPGSC).
- b) **Documentos que sustentan la hoja de vida**, en el siguiente orden <u>desagregado</u> (por secciones): Formación académica debidamente registrado, conocimiento (capacitaciones, cursos o estudios de especialización) y experiencia laboral, debidamente foliado y registrado en la hoja de vida. (evitar poner documentos que no se solicita y no califican).

7.2. Documentación adicional:

- Declaración Jurada de No estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- Declaración Jurada de No tener sanción por falta administrativa vigente.
- La experiencia, debe ser sustentada con el contrato, resolución u órdenes de servicios que acredite la contraprestación por la labor efectuada en el cargo <u>adjuntando necesariamente</u> las boletas de pago o constancias de pago en el cargo (medios de pago validos por la labor realizada). (desglosar la experiencia general y específica).
- (Un mes equivale a 30 días, no corresponde por periodos menores a 30 días).
- En caso el postulante presente documentación falsa o adulterada, será automáticamente **DESCALIFICADO**, formalizándose la respectiva denuncia ante el Ministerio Público.

<u>Nota:</u> El incumplimiento a lo mencionado en el numeral 7.1 y numeral 7.2 de la parte VII de la documentación_a presentar, dará como resultado de "NO APTO" en la evaluación curricular del proceso de selección.

VIII. DURACION DEL CONTRATO:

El Periodo de contrato es de 03 meses, a partir de la fecha de vigencia de inicio del contrato, prorrogable mediante adenda para nuevo periodo de contrato, previa disponibilidad presupuestal y evaluación de desempeño.

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

> El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:







- a. Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no indicar elcargo al cual postula.
- c. Cuando ninguno de los postulantes supera el puntaje mínimo requerido.
- ➤ El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio proceso de selección.
 - b. Por restricciones presupuestales.
 - c. Otras debidamente justificadas.

Azángaro, 06 de marzo del 2024.

COMITÉ DE EVALUACIÓN